DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PARAGUAY BICENTENARIO

DNCP/DJ N° 780 /11 **Caso N° 1529**

Asunción, 18 de abril de 2011.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY
Telefax: 446156
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Licitación por Concurso de Ofertas para las "Reparaciones mayores de maquinarias" ID 218283; Licitación por Concurso de Ofertas para los "Servicios de reparación, mantenimiento de transportes" ID 217241 convocadas por la Gobernación de Alto Paraguay.-

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96. ----------

La denuncia expresa cuanto sigue: *"EN LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY EXISTE UN NEGOCIADO EN RELACION A LAS LICITACIONES POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS CON LOS ID: 218283 ID: 217241. TENIENDO EN CUENTA DE QUE DICHAS REPARACIONES YA SE HABIAN HECHO NI HACE SEIS MESES. ADEMAS EN FECHA 14/04/11 PARA LAS 07:20 hs. SE DEBIO REALIZAR LA APERTURA DE UNO DE LOS LLAMADOS, COSA QUE NO OCURRIO, Y COMO CIUDADANO SOLICITO SE INVESTIGUEN ESTOS CASOS DE CORRUPCION QUE EMPOBRECEN A NUESTRO PAIS."* ----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado del proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como la documentación que consideren pertinente; en el plazo de 3 (TRES) días hábiles.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la*

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abog. Isabel Cacace
Dirección Jurídica - DNCP

información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abog. **ISABEL CACACE**
Dirección Jurídica - DNCP

Abog. **GABRIEL SOLALINDE**
Director Jurídico – DNCP